

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)

**Cámara**  
Gijón

[www.camaraagijon.es](http://www.camaraagijon.es)

RECINTO FERIA  
DE ASTURIAS  
LUIS ADARO

CIRCULAR

## REINO UNIDO: TRÁNSITO ADUANERO POST-PERÍODO TRANSITORIO (ENERO 2021)

#123/2020

18 de junio de 2020



A través de esta circular nos hacemos eco de la información facilitada por la Secretaría de Estado de Comercio con relación a la decisión que Reino Unido de no solicitar una extensión del periodo transitorio. Debido a la crisis del COVID-19, el Gobierno británico ha decidido introducir formalidades y controles aduaneros respecto de las mercancías importadas por Gran Bretaña desde la UE, en tres fases (no aplicando a las operaciones entre la UE e Irlanda del Norte o entre Irlanda del Norte y la isla de Gran Bretaña, que se regulan por el Acuerdo de Retirada).

**Desde enero de 2021:** No serán necesarias las declaraciones de seguridad durante los 6 primeros meses. Los importadores comerciales de bienes tendrán seis meses para presentar la declaración en aduana y, aunque los aranceles se aplicarán desde el 1 de enero, no será hasta que se presente la declaración aduanera cuando se tendrá que pagar la deuda aduanera. Las importaciones de bienes sujetos a medidas específicas como el tabaco, el alcohol o químicos tóxicos, estarán sujetas a declaración aduanera completa a su entrada, así como a controles aduaneros. Las plantas de riesgo, productos vegetales, animales vivos y productos animales de riesgo, deberán ser objeto de pre-notificación y deberán ir acompañados de los certificados correspondientes. También estarán sujetos a controles en destino o en locales habilitados. En cuanto al IVA, los operadores deberán tener en cuenta sus importaciones en sus declaraciones de este impuesto.

**Desde abril de 2021:** Todos los productos de origen animal y las plantas y productos de origen vegetal regulados deberán presentar una pre-notificación y los certificados necesarios.

**Desde julio de 2021:** Se aplican formalidades aduaneras similares a las que se aplican a mercancías procedentes de terceros países a todos los bienes que se importen de la UE en Gran Bretaña. En particular, serán necesarias declaraciones en el punto de introducción y el pago de los derechos de aduanas. También deberán presentarse declaraciones de seguridad y los productos sujetos a medidas sanitarias y fitosanitarias sufrirán más controles físicos, que se realizarán en los puntos de control fronterizos.

Reino Unido anuncia diversas medidas de preparación ante la nueva situación:

- Paquete de 50 millones de libras para que los intermediarios aduaneros mejoren sus capacidades.
- Construcción de nuevas infraestructuras para realización de controles y formalidades aduaneras. Cuando estas infraestructuras no puedan instalarse en el puerto por falta de espacio, se construirán tierra adentro.

Enlace a la página web del Gobierno británico con la información publicada

#### CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN

Ctra. de Somió, 652. Gijón. Asturias  
985 180 180 | [circulares@camaragijon.es](mailto:circulares@camaragijon.es)



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)

Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)